GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	ESTUDIO DE MERCADO		Pensiones de Antioquia
	F–AB-15	Versión:01	

Fecha: 27 de septiembre de 2024

Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto del contrato:	Desarrollo de las funciones de la Unidad de Riesgos en Pensiones de Antioquia, para la vigencia 2024, conforme a la normatividad vigente aplicable de la Superintendencia Financiera de Colombia y la propia de la Entidad.

Descripción de la necesidad a satisfacer:

De conformidad con lo dispuesto en el procedimiento de contratación vigente, me permito presentar ante ustedes Comité de Contratación, el estudio de necesidad para contratar la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión y acompañamiento en las actividades del Sistema de Administración de Riesgos.

Estudio de la Necesidad: Contratación Directa

PENSIONES DE ANTIOQUIA: Es un Establecimiento Público, como ente autónomo del Departamento de Antioquia, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, creado mediante el Decreto 3780 del 5 de diciembre de 1991 y modificados sus estatutos y su denominación por medio de la Ordenanza No. 30 del 12 de diciembre de 2003, "se sujetará, en calidad de entidad administradora del Régimen de Prima Media dentro del Sistema General de Pensiones a la normatividad legal que regule la materia", normatividad que se corresponde claramente con la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así mismo es una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Con la expedición de la Circular Externa 018 de la Superintendencia Financiera de Colombia, en su Capítulo XXXI SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (SIAR), establece la obligatoriedad de diseñar, implementar y mantener el SIAR, como un conjunto de políticas, estrategias, prácticas, procedimientos, metodologías, controles y umbrales y/o límites que, de manera integrada y coordinada, le permiten a la entidad: establecer y fomentar una cultura de riesgo, diseñar, implementar y monitorear el marco de apetito de riesgo y la estrategia para su ejecución, articular la gestión de riesgos con el plan del negocio, los niveles de capital y liquidez y el apetito de riesgo, identificar, medir, controlar, monitorear y reportar oportuna e integralmente los riesgos inherentes al desarrollo del negocio, incluidos los derivados de la administración de activos de terceros, contribuir a la evaluación de la suficiencia de capital y liquidez, guardar coherencia entre sus políticas de gestión de riesgos y las de sus subordinadas, cuando aplique.

Por lo anterior, se requiere gestionar permanentemente el Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR en Pensiones de Antioquia, conforme a las directrices impartidas en dicha normatividad, a los diferentes planes de trabajo implementados y los compromisos adquiridos con la Superintendencia Financiera.

Para ello, es necesario contar con un responsable de la Unidad de Riesgos en la Entidad, cuya función de riesgos se determina de la siguiente manera: "La entidad debe desarrollar la gestión de riesgos de tal forma que sea organizacionalmente independiente de las unidades de negocio, áreas de tecnología y demás dependencias que podrían generar conflictos de interés. Quien(es) desarrolle(n) dicha función debe(n): (i) tener acceso directo a la JD, al comité de riesgos, la AG, a las unidades de negocio y demás dependencias de la entidad, así como a sus registros e información y (ii) contar con el nivel jerárquico, el poder de decisión y la autoridad suficiente para cumplir con sus funciones y responsabilidades y para

hacer recomendaciones y seguimiento a las medidas tomadas por la administración en respuesta a los problemas y oportunidades de mejora identificados.

Por lo anteriormente explicado, con el fin de mantener la eficiencia en la operatividad del Sistema de Administración de Riesgos, así como sus mecanismos de protección ante la materialización de los riesgos LA/FT, se requiere contratar una persona que preste sus servicios de apoyo a la gestión y acompañamiento al Sistema de Administración de Riesgos.

Aspectos Legales:

El presente proceso de contratación, así como el contrato que se suscribirá, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el régimen de contratación pública, establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Así mismo, tal y como se con anterioridad, la contratación obedece a un mandato legal establecido en el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo y el artículo 4o de la Ley 1204 de 2008 que modifica el artículo 4o de la Ley 44 de 1980.

Estudio de la demanda:

Esta contratación es directa en la medida que es un contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión y teniendo en cuenta el conocimiento específico que debe tener la persona a contratar, la Entidad determinó que debe ser un Profesional y analizó contrataciones de profesionales relacionados, registrados en SECOP II:

OBJETO	ENTIDAD	VALOR	PLAZO	No. DE CONTRATO
Prestación de servicios profesionales especializados como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo, en el proceso de planeación estratégica Subproceso de Planeación	FONVALMED	27.805.800COP	4 meses	CPS 2024-077
Prestar servicios profesionales como asesora y auditora de calidad en el seguimiento al sistema obligatorio de garantía de la calidad con énfasis en el programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad, PAMEC y la planeación estratégica coherente con los estándares de acreditación de la ese hospital san francisco de asís de anzá, además de realizar los procesos de sistemas de información, rendición de cuentas y cargue de informes en las diferentes plataformas de los entes gubernamentales	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE ANZA ANTIOQUIA	13.500.000 COP	3 meses	024-2024
Prestación de servicios profesionales para coordinar desde la planeación	MUNICIPIO DE ENVIGADO	43.074.266 COP	7,3 meses	ENV-13-09-0887-24

estratégica y social el que hacer de la secretaria de salud y la gestión de la salud pública.				
Prestar servicios profesionales en apoyo a la ejecución del proyecto gestión integral para la salud de los quindianos en lo que respecta a la promoción de la salud, la prevención de riesgos asociados	GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA	11.100.000 COP	3 meses	SAL2698-PSP-2024

De igual manera, Pensiones de Antioquia ha suscrito los siguientes contratos en las últimas vigencias:

OBJETO	VALOR	PLAZO	No. DE CONTRATO
Desarrollo de funciones de la URO en Pensiones de Antioquia, conforme a la normatividad vigente aplicable de la Superintendencia Financiera de Colombia y la propia entidad.	13.500.000 COP	5 Meses	2022-CD-014
Desarrollo de las funciones de la unidad de riesgos en Pensiones de Antioquia, conforme a la normatividad vigente aplicable de la Superintendencia Financiera de Colombia y la propia de la entidad	21.000.000 COP	4 Meses	2022-CD-022
Desarrollo de las funciones de la unidad de riesgos en Pensiones de Antioquia, conforme a la normatividad vigente aplicable de la Superintendencia Financiera de Colombia y la propia de la entidad	42.000.000 COP	6 Meses	2023-CD-016
Desarrollo de las funciones de la Unidad de Riesgos en Pensiones de Antioquia, conforme a la normatividad vigente aplicable de la Superintendencia Financiera de Colombia y la propia de la Entidad.	23.310.000 COP	3 meses	2024-CD-002
Desarrollo de las funciones de la Unidad de Riesgos en Pensiones de Antioquia, conforme a la normatividad vigente aplicable de la Superintendencia Financiera de Colombia y la propia de la Entidad.	25.500.000 COP	3 meses	2024-CD-018

Valor estimado:

Se determinó que de acuerdo al presupuesto que se tiene en Pensiones de Antioquia, se informa que se destinará para este contrato un valor de Diecisiete Millones de pesos ($25.500.000) desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

Funcionario que proyecta:

LIZ KARIME SAMUR HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DAF